



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 690-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

14 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27080 de fecha 06 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de la recurrente **PAREDES CACERES JUDITH ANGELA**, Informe técnico N° 619-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **PAREDES CACERES JUDITH ANGELA**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 07 días a partir del 06/11/2017 al 12/11/2017, por problemas relacionados con la salud, se vio en la necesidad de acudir al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a través de la especialidad de Neurocirugía, donde en esta oportunidad tuvo la necesidad de viajar para asistir a su examen en el servicio de Imagenología, programado para el día martes 06 de noviembre, acto que se acredita con el certificado médico incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00016028-17, expedido por la Doctora Josefina Orellana Palomino con CMP 45206 Neurocirujana.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 619-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentes la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **PAREDES CACERES JUDITH ANGELA**, por el periodo de 07 días a partir del 06/11/2017 al 12/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **15 NOV. 2017**

Oficio Circ. N° 3547-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.S-690-2017-MPH/RRHH

de fecha: 14 NOV 2017

La presente carta constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Sober Córdoba

Abog. Magally I. Sober Córdoba
JEFE

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA | |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | |
| FECHA: 17 NOV 2017 | |
| Reg. N° | Folio: |
| Hora: | Firma: |